



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 070** DEL **14 DE JULIO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012020-00084-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JHON EDUARD TORRES RINCÓN	13-julio-21	ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.
2527940890012020-00106-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	SERGIODIURIN AGUDELO ROMERO	13-julio-21	REPONE NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DEL PASADO 22 DE JUNIO, SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA ÚNICA.
2527940890012021-00118-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	E. S. S. D.	13-julio-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012021-00118-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	E. S. S. D.	13-julio-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00122-00	PERTENENCIA	ARACELY LARA ARÉVALO Y OTROS	DANIEL ARÉVALO Y OTROS	13-julio-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 14 de julio de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277261d687147d2f4147461502b26e9399af1f5354f2d6b663719530b7d3aead**
Documento generado en 13/07/2021 03:50:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>